

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 NOV 2023

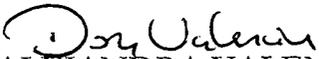
Proceso No. 11001400305020210002400

1. Téngase en cuenta que la parte actora allegó el registro civil de defunción del demandado GRACILIANO VARGAS PRIETO (q.e.p.d.), agréguese a los autos para los fines pertinentes, y continúese el trámite de la presente actuación con los herederos indeterminados del mencionado causante, según lo estipula el artículo 68 del Código General del Proceso.

2. Atendiendo lo manifestado por el apoderado actor en escrito que antecede y por ser procedente, se ORDENA el emplazamiento de los demandados JOSÉ GABRIEL VARGAS, GUSTAVO SANABRIA ROJAS y los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante GRACILIANO VARGAS PRIETO (q.e.p.d.) en la forma establecida por el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, procédase conforme lo estipula el inciso 5° del Art. 108 ibídem, por Secretaría inclúyase los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto por el Art. 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 092 de hoy 14 NOV 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.